

LIC. ANA MARIA ISABEL VENTURA LEAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo aunado a ello dar contestación a su oficio de acuerdo al ART. 8 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

1.- Es de información fundamental y obligatoria para todos los sujetos obligados lo siguiente:

V) La información financiera, patrimonial y administrativa que comprende:

b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables en recibirlo, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados.

De acuerdo a la información solicitada en la fracción V, inciso b) En el mes de septiembre de 2020 el organismo recibió la cantidad de \$ 169,450.00 (Ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos M.N.) por concepto de DEVOLUCION DE IVA siendo responsable de recibirlo, administrarlo y ejercerlo la L.C.P Adriana yanelli Sánchez Anguiano para ser aplicados al gasto corriente.

Sin más por el momento me despido, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LA BARCA JALISCO A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



L.C.P. ADRIANA YANELLI SANCHEZ ANGUIANO

GERENTE DE FINANZAS

